"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



RESOLUCION: 2454/2014 Expediente J D C 2014-203-81-00009

Canelones, 7 de julio de 2014

VISTO: el punto N° 12 que integró el Órden del Día de la presente sesión ordinaria referente a "Prórroga de la sesión de cambio de autoridades correspondiente al Quinto Período de la XLVII Legislatura".

RESULTANDO: I) que el 8 de julio del corriente se debería convocar a sesión extraordinaria a los efectos de proceder a la elección de un nuevo Presidente y 2(dos) Vice Presidentes del Cuerpo;

II) que imponderables de fuerza mayor invocados por varios Sres. ediles departamentales imposibilitan la realización de la sesión extraordinaria en la fecha indicada.

CONSIDERANDO: I) que, ante tal situación, es imperioso aplazar dicha sesión extraordinaria para el día 17 de julio del corriente, a las 18:00 horas, en el Centro Cultural Lumiere de la ciudad de Canelones;

II) que al cesar el período anual del señor Presidente Hugo Acosta el día 7 de julio a las 23:59 horas, la Junta Departamental no puede quedar acéfala, por lo cual es necesario prorrogar el período del mismo hasta las 23:59 horas del día 16 de julio del corriente.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

- 1. Prorrógase la sesión extraordinaria a los efectos de elegir a las autoridades correspondientes al Quinto Periodo de la XLVII de la Legislatura Departamental, para el día 17 de julio del corriente a las 18.00 horas, en el Centro Cultural Lumiere, por los argumentos utsupra indicados en el Resultando II) de la presente resolución.
- 2. Prorrógase el período anual del señor Presidente Hugo Acosta hasta las 23:59 horas del día 16 de julio del corriente, por los argumentos utsupra indicados.

- 3. Autorízase al Cuerpo a sesionar fuera de su Sede, en el Centro Cultural Lumiere de la ciudad de Canelones el día 17 de julio del corriente.
- 4. Regístrese.

JUAN RIPOLL Secretario General HUGO ACOSTA
Presidente